(27)

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 126-92-AGN/J

Lima, 14 JUL. 1992

Visto el Memorándum No. 098-92-AGN-OGA.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural No. 020.1-92-AGN/J de fecha 18.02.92, se aprobó el Programa de Horas Extraordinarias del Archivo General de la Nación, correspondiente al ejercicio presupuestal 1992, en virtud al Artículo 64, inciso d) de la Ley No. 25388;

Que, es necesario continuar con la atención al público en horario especial de 2.30 p.m. a 5.30 p.m. a fin de cumplir con la demanda existente;

Con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación y Presupuesto y de Administración; y

De conformidad con los dispositivos mencionados, la Ley No. 25323, artículo 51 y 53 de la Ley 25388, el Decreto Legislativo No. 583, y la Resolución Ministerial No. 201.1-92-JUS;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR un Crédito Suplementario al mes de Julio en el ejercicio fiscal 1992 del Archivo General de la Nación, por la suma de (S/. 1,800.00) UN MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES, con cargo a la mayor recaudación de Ingresos Propios conforme al siguiente detalle :

VOLUMEN		: 06	INSTITUCIONES PUBLICAS	
PLIEGO		: 09	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
PROGRAMA		: 01	SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS	
SUB-PROGRAMA		: 001	DIGA - AGN	
F.F.		:	INGRESOS PROPIOS	
TITULO	I	:	INGRESOS PROPIOS	
CAPITULO	II	:	INGRESOS PROPIOS	
1.0.0		:	INGRESOS CORRIENTES	S/. 1,800.00
1.2.0		:	TASAS	
1.2.1.01		:	ARANCELES NOTARIALES	1,800.00
TITULO	II	:	EGRESOS	
			GASTOS CORRIENTES	

/.

./

ASIGNACION		MONTO
01.00	REMUNERACIONES	
21	Horas Extraordinarias	S/. 1,800.00

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Dirección General del Presupuesto Público y la Dirección General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia y a la Contraloría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dra. Aida Luz Mendoza de Cabaffe
JEFA
del Archivo General de la Nación